GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

1a SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XCVI - TOMO DXXII - **Nº 133**
CORDOBA, (R.A.) **MIERCOLES 16 DE JULIO DE 2008**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

PACTO DE INTEGRACION SANITARIA

Registro y Protocolo de Convenios

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 466

Córdoba 26 de junio de 2008.-

VISTO: Los Convenios suscriptos entre esta Cartera de Salud y Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, en el marco del Pacto de Integración Sanitaria.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de efectuar un mejor control y seguimiento de los mismos, es menester disponer que el Registro y Protocolo de dichos Convenios se concrete en la Secretaria de Coordinación Técnico Administrativo, bajo la responsabilidad de su titular.

Que dada la importancia de la Integración Sanitaria que persigue el Gobierno de la Provincia de Córdoba, entre sus principales objetivos supone una correcta y adecuada instrumentación de los Convenios que se celebren.

Que a tal efecto es necesario ordenar el dictado del instrumento legal que concrete lo dispuesto precedentemente.

Por ello, en uso de sus atribuciones y lo aconsejado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DISPONESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, que el Registro y Protocolo de Convenios suscriptos entre esta Cartera de Salud y Municipios y Comunas de la Provincia, en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, se concrete en la Secretaria de Coordinación Técnico Administrativo, bajo la responsabilidad de su titular.

ARTICULO 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. OSCAR FÉLIX GONZALEZ
MINISTRO DE SALUD

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1580

Córdoba, 01 de Julio de 2008.-

VISTO:
Lo establecido en los Artículos 16 y 20 del Código Tributario vigente, Ley N° 6006 y modificatorias - T.O. 2004 por Decreto N° 270/04,

Y CONSIDERANDO:

QUE se estima oportuno y conveniente asignar al Agente SEBASTIÁN CARRANZA- D.N.I. Nº 25.268.133, que cumple funciones en la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Judiciales dependiente de esta Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en los incs. 4) y 5) del Artículo 5° de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley N° 6006 y sus modificatorias, T.O. 2004 por Decreto N° 270/04,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-ASIGNAR al Agente SEBASTIÁN CARRANZA - D.N.I. Nº 25.268.133, que cumple funciones en la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Judiciales dependiente de esta Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en los incs. 4) y 5) del Artículo 5° de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALFREDO LALICATA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DECRETOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 934

Córdoba, 25 de Junio de 2008

VISTO:

El Expediente Letra "V" Nº 6/08, del Registro del Tribunal de Disciplina Notarial de la Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Escribano Mario Antonio Vitanza, Adscripto al Registro Notarial Nº 668, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, solicita su designación como Titular del mismo, en virtud del fallecimiento del Escribano Antonio Vitanza.

Que a fs. 5, el Tribunal de Disciplina Notarial informa que el notario solicitante se desempeño como Adscripto al mencionado Registro, habiendo sido designado mediante Decreto Nº 197 de fecha 19 de marzo de 2004, prestando juramento de ley el 29 de marzo de 2004 y ejerciendo en tal carácter hasta el 11 de marzo de 2008, fecha de fallecimiento de su titular.

Que el Colegio de Escribanos de la provincia de Córdoba como el Tribunal de Disciplina Notarial, se expide favorablemente respecto a la petición de autos, destacándose que la vacancia del Registro Notarial, en cuestión fue declarada mediante Resolución Nº 30 de fecha 16 de abril de 2008 emitida por el citado Tribunal.

Que de la documentación acompañada surge que puede hacerse lugar a lo procurado, atento a no existir impedimento alguno sobre el particular.

Por ello, lo dispuesto por los Artículos 17, 29 y 33 de la Ley Orgánica Notarial Nº 4183 (T.O. Decreto Nº 2252/75) y sus modificatorios, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y por Fiscalía de Estado bajo los Nros. 171/2008 y 432/08 respectivamente;

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 934

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- DESIGNASE al escribano Mario Antonio Vitanza (M.I. Nº 21.398.623 - Clase 1970), como Escribano Titular del Registro Notarial Nº 668, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

Artículo 3º.- PROTOCOLICESE, dése intervención al Tribunal de Disciplina Notarial, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

DECRETOS SINTETIZADOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 583 - 20/04/08 - CONVALÍDASE lo actuado por la entonces Dirección Provincial de Arquitectura y consecuentemente DECLÁRASE de Legitimo Abono y AUTORIZASE el pago de la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos Noventa Y Cuatro ($ 143.294,00) a favor de la Empresa COVA S.A., por la ejecución de la obra "Monumento a La Memoria En La Perla - antes Centro Clandestino de Detención, Colectora Norte de la Autopista Córdoba / Carlos Paz - Predio La Perla - Localidad de Malagueño - Departamento Santa María - Provincia de Córdoba", s/ Expte. Nº 0047-013313/07.-

DECRETO Nº 636 - 30/04/08 - Apruébase la documentación correspondiente a la Modificación de Obra Nº 1 de la obra: "Puente Sobre Río Las Cañitas en Variante de Ruta Provincial Nº 23 - Departamento: Río Cuarto" a la Empresa Paschini Construcciones S.R.L. Apruébase el nuevo Cómputo Métrico y Presupuesto de Obra que asciende a la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Con Ochenta Centavos ($ 1.704.850,80). Apruébase la Planilla Comparativa de la Modificación de Obra Nº 1 que arroja una diferencia en más de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Seis Con Noventa y Siete Centavos ($ 134.306,97).Impútase el egreso que asciende a la suma de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Seis Con Noventa y Siete Centavos ($ 134.306,97), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad - Afectación Preventiva - Nº 489/08 con cargo a Jurisdicción 1.25, Subprograma 504/1, proyecto 61, Partidas: Principal 27, Parcial 02, Subparcial 07, Obra 7211 del P.V. Facúltase al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir el respectivo contrato de obra, previa constitución de las garantías correspondientes. Apruébase la Ampliación de Plazo de la obra de cuarenta y cinco (45) días calendario. Apruébase la conformidad expresada por la empresa Paschini Construcciones S.R.L. para la ejecución de los trabajos de que se trata, en los términos de su presentación, haciendo expresa renuncia a los gastos improductivos, gastos generales directos o indirectos como cualquier otro que pudiera corresponder por la instrumentación y/o tramitación de la presente modificación de obra. Dispónese que la Empresa Paschini Construcciones S.R.L. deberá integrar la Garantía de Fiel Cumplimiento en la misma proporción establecida para el contrato principal y cumplimentar con el sellado de Ley de las Enmiendas de Contrato por Modificación de Obra, s/ Expte. Nº 0045-013532/06.-

DECRETO Nº 639 - 30/04/08 - APRÚEBASE el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "Infraestructura Eléctrica: Tendido de Media Tensión Para Asistir Las Instalaciones Del Paseo Del Buen Pastor, ubicado en Bº Nueva Córdoba - Córdoba - Departamento Capital", por la suma de Pesos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Con Sesenta y Un Centavos ($ 98.450,61), suscripta con fecha 16 de noviembre de 2007, entre el entonces señor Director de la Dirección Provincial de Arquitectura, Arquitecto Héctor Luis Spinsanti, por una parte y por la otra por el señor Enrique Fernando Olmedo, Socio Gerente de la Empresa IEMCO S.R.L., contratista de la obra, que como Anexo I, compuesto de DOS (2) fojas, integra el presente Decreto, s/ Expte. Nº 0047-013069/07/R1/07.-

DECRETO Nº 770 - 23/05/08 - APRUÉBANSE los trabajos modificatorios necesarios de efectuar en la obra: "Red De Distribución de Agua Al Barrio Maria Lastenia - Ciudad de Córdoba" y consecuentemente ADJUDÍCANSE los mismos a la empresa Constructora Empros S.R.L. contratista de la obra principal, por la suma de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos Seis Con Cincuenta y Seis Centavos ($ 139.506,56), s/ Expte. Nº 0416-049532/07/A7/08.-

DECRETO Nº 786 - 28/05/08 - ADJUDÍCASE la ejecución de los trabajos de la obra: "Cobertura Zona 2 - Conservación En Caminos Pavimentados del Noreste - Departamentos: Río Primero, Río Segundo, San Justo", a la empresa Boetto y Buttigliengo S.A. - Afema S.A. - Construcciones De Ingeniería S.A. (U.T.E.), por la suma de Pesos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Catorce Con Noventa y Ocho Centavos ($ 56.242.614,98), s/ Expte. Nº 0045-013831/06.-

DECRETO Nº 857 - 5/06/08 - CONVALÍDASE lo actuado por la entonces Dirección Provincial de Arquitectura, DECLÁRASE de Legítimo Abono y AUTORÍZASE el pago de la suma de Pesos Veintiséis Mil Setecientos Quince Con Ocho Centavos ($ 26.715,08), a favor de la Empresa Benito Roggio e Hijos por los trabajos modificatorios realizados en la obra: "Construcción Establecimiento Penitenciario Para Varones Condenados en la Localidad de Potrero del Estado - Departamento: Santa María - Provincia De Córdoba - Readecuación del Sistema de Bombeo Planta Potabilizadora Los Molinos - Bower - Construcción de Estación de Bombeo en Potrero del Estado y la Readecuación de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en el citado Establecimiento Penitenciario", consistentes en la: "Modificación de la traza de las cañerías de Alimentación y de Impulsión del Acueducto de la Estación de Bombeo ubicada en la Escuela Florentino Ameghino de Bower", s/ Expte. Nº 0047-011946/04/R5/06.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESOLUCION Nº 229 "A" - 6/06/08 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Centro Comercial Industrial y de la Propiedad de Devoto", con sede legal en la Localidad de Devoto, Provincia de Córdoba, a los Señores: Edgardo Miguel Battistino D.N.I. Nº 13.044.357, Daniel Ceferino Salvador Peltzer D.N.I. Nº 17.169.835 y Javier Eduardo Moya D.N.I. Nº 24.692.891, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- AUTORIZAR su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0007-070254/2008.-

RESOLUCION Nº 241 "A" - 20/06/08 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Asociación de Ajedrez de la Provincia de Córdoba", con asiento legal en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los Señores: Argentino Matías García, M.I. N° 7.989.424, Víctor Hugo Taglia Ferro, D.N.I. Nº 20.784.229 y Alejandro Gabriel HUTT, D.N.I. Nº 18.173.499, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- AUTORIZAR su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0528-001945/2007.-

RESOLUCION Nº 242 "A" - 20/06/08 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Club Atlético Unión ", con sede legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los Señores: Aldo César Silvestre D.N.I. Nº 11.747.486, Raúl Oscar Arias D.N.I.. Nº 12.365.620 y Carlos Alberto Lattanzi D.N.I. Nº 7.630.536, como integrantes de la misma y tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- AUTORIZAR su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0007-070042/2008.-

SE APRUEBA EL ESTATUTO SOCIAL DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES CIVILES. SE AUTORIZA A LAS MISMAS A ACTUAR COMO PERSONA JURÍDICA.-

RESOLUCION Nº 197 "A" - 23/05/08 - "Asociación Civil Escritora Alfonsina Storni" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067730/2007.-

RESOLUCION Nº 199 "A" - 23/05/08 - "Fundación Amparados", con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-064865/2007.-

RESOLUCION Nº 200 "A" - 26/05/08 - "Fundación Mar Para La Protección Del Medio Ambiente y El Desarrollo Regional SusTENTABLE", con asiento en la Localidad de Marull, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-069503/2008.-

RESOLUCION Nº 201 "A" - 28/05/08 - "Radio Club Bouwer" , con asiento en la Localidad de Bouwer , Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-069375/2008.-

RESOLUCION Nº 206 "A" - 30/05/08 - "Asociación Civil Agrupación Gaucha El Coraje", con asiento en la Localidad de Santa Eufemia, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-061094/06.-

RESOLUCION Nº 207 "A" - 30/05/08 - "Asociación Civil Los Niños De Maria" con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0528-001654/07.-

RESOLUCION Nº 208 "A" - 30/05/08 - "Cooperadora Escolar Jerónimo Luis De Cabrera-Asociación Civil" con asiento en la Localidad de San Carlos Minas, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-069197/08.-

RESOLUCION Nº 211 "A" - 30/05/08 - "Para Todos Todo Asociación Civil" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067572/07.-

RESOLUCION Nº 212 "A" - 30/05/08 - "Centro De Jubilados y Pensionados De Villas Del Río-Asociación Civil", con asiento en Villa La Bolsa, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067659/2007.-